

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ACORDADA N° 222/1971**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

**CONSIDERANDO:**

I. Que por Expediente N° 1021/71 (STJ) los titulares del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 y Representantes del Ministerio Público de la Segunda Circunscripción Judicial, de común acuerdo, solicitan la permutación de personal de sus respectivos organismos, que determinaría el traslado de los Auxiliares 4° Doña María del Carmen CRESPO del Juzgado de 1ra. Instancia N° 2 al Ministerio Público Pupilar y de Don Ángel O. Nicolao del personal de este último, al Juzgado de 1ra. Instancia N° 2 indicado.

II. Que en vista de la conformidad de las partes y no existiendo disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan, nada obsta para acordar resolución favorable a lo peticionado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1°). Disponer el traslado en calidad de permuta, a partir de la fecha de notificación respectiva, de la Auxiliar 4° Doña María del Carmen CRESPO del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 al Ministerio Público Pupilar y al agente de la misma categoría Don Ángel Oscar NICOLAO, de este último al Juzgado de 1ra. Instancia N° 2, ambos de la Segunda Circunscripción Judicial.

2°).Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.**